



DECRETO N° 4.240/

LAJA, Noviembre 28 de 2012.

VISTOS:

- 1.- Informe N° 87 emitido por el DOM al Sr. Alcalde del 14.09.12.
- 2.- Memo N° 223 emitido por el SECPLAN al Sr. Alcalde del 14.09.12.
- 3.- Acuerdo de Concejo Municipal N° 126 de Sesión de Concejo N° 34 de fecha 20.09.12.
- 4.- Certificado N° 81 emitido por la DAF de disponibilidad presupuestaria del 06.11.12.
- 5.- Memo N° 269 emitido por el SECPLAN con resolución del Sr. Alcalde del 21.11.12.
- 6.- D.A N° 4.109 de fecha 21.11.12, que aprueba la contratación directa.
- 7.- Orden de Compra N° 3735-197-SE12, la que se encuentra aceptada por el proveedor.
- 8.- Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa Los Robles Construcciones Ltda. de fecha 28.11.12.
- 9.- Ley 19.886 y su Reglamento y Reglamento de Adquisiciones
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar contrato con la Empresa Los Robles Construcciones Ltda. RUT 76.099.239-9, para la ejecución de las "Obras complementarias segundo nivel (2° y 3er. bloque) Mercado Laja", según Orden de Compra N° 3735-197-SE12 emitida por el portal mercado publico, la que se encuentra aceptada por el proveedor.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** el contrato de fecha 28.11.12 con la Empresa Los Robles Construcciones Ltda. RUT 76.099.239-9, para la ejecución de las "Obras complementarias segundo nivel (2° y 3er. bloque) Mercado Laja", según Orden de Compra N° 3735-197-SE12 emitida por el portal mercado publico, la que se encuentra aceptada por el proveedor.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el monto del contrato es de \$12.000.000(IVA incluido) y el plazo de ejecución será de 30 días corridos.
- 3.- **ACÉPTESE** el depósito a la vista N° 32654 del Banco Santander por \$600.000, para garantizar el fiel cumplimiento de contrato.
- 4.- **ESTABLÉZCASE** que la inspección técnica de la obra, estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.
- 5.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 31.02.004.049 del presupuesto municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/PMIP
DISTRIBUCIÓN:!

- SS.MM - Depto. Control - SECPLAN - DAF - D.O.M



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE